



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.15-00-43986.-

República Argentina

CORDOBA, 15 FEB 2001

Visto las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Secretaria de Administración a fojas 5,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaria de Administración, obrante a fojas 5 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR - , debiendose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuniquese y dêse cuenta al H. Consejo Superior.-

gc
SP


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARO. TOMÁS FARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N*:

95 ✓

EXPTE 15-00-43986
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 2 de enero de 2001

La "Facultad de Ciencias Químicas" solicita a través de estos actuados una modificación "transitoria" de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
1	810-Profesor Titular DS (027)	214	214
1	815-Ayudante Alumno (047)	136	136
Total supresiones			2222

Creaciones:

1	801-Profesor Asociado DE (006)	2161	2161
Total Creaciones			2161

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 2222
Total creaciones 2161
Saldo 62

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

LIC. JOSÉ R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

02 ENE. 2001